

APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN "SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL DE RECOLETA", SUSCRITO ENTRE "SOCIEDAD PERIODÍSTICA EL CIUDADANO LIMITADA", Y LA "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA". ID: 2373-39-LQ16

DECRETO EXENTO P3 134 /2017

RECOLETA,

10 NOV. 2017

VISTOS:

1.-El Decreto Exento N°2606, de fecha 13 de septiembre de 2016, que aprueba las bases de la licitación pública "SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL DE RECOLETA", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-39-LQ16.

2.- El Decreto exento N° 74, de fecha 10 de enero de 2017 que modifica Decreto Exento N° 2606 de fecha 13 de septiembre de 2016, en cuanto a la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta.

3.- El Informe de Adjudicación, emitido en el mes de enero de 2017, por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 5 a adjudicar la licitación al proponente "SOCIEDAD PERIODÍSTICA EL CIUDADANO LIMITADA", R.U.T N° 76.080.231-K, por ser la oferta conveniente al interés municipal.

4.- El Acuerdo N°04 de fecha 17 de enero de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, "SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL DE RECOLETA", al proponente "SOCIEDAD PERIODÍSTICA EL CIUDADANO LIMITADA", R.U.T N° 76.080.231-K precio unitario ejemplar \$143 IVA incluido, por ser la oferta conveniente al interés municipal y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación y la propia oferta del adjudicatario.



1299648

5.- El Decreto Exento N° 170, de fecha 24 de enero de 2017, que promulga el Acuerdo N° 04 de fecha 17 de enero de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria".

6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 60 de fecha 10 de agosto de 2016.

7.- El contrato celebrado por las partes con fecha 31 de octubre de 2017.

8.- Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato. Se mantiene el Depósito a la vista original N° 03, operación N° 082824-6, emitido por el Banco de Chile, de fecha 15 de febrero de 2017, por un monto de \$7.475.000.-(siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos), dado que la empresa no desea realizar una actualización de documento en proporción a la disminución del contrato.

9.- El Decreto N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que fija orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Secretario Municipal titular don **HORACIO NOVOA MEDINA** R.U.T N° 4.928.301-6, designando a don **PATRICIO AGUILAR QUEZADA** como Secretario Municipal (S), R.U.T 8.735.532-3, profesional Grado 6 E.M.R, de la Dirección de Control, y en su ausencia a don **PATRICIO GONZALEZ ORELLANA**, R.U.T N° [REDACTED] Directivo Grado 4° E.M.R, Director de Control.

10.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don **DANIEL JADUE JADUE**, Cédula Nacional de Identidad, N° [REDACTED] de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 29 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE** la modificación de contrato de servicio denominado “SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL DE RECOLETA” ID: 2373-39-LQ16, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA** y “**SOCIEDAD PERIODÍSTICA EL CIUDADANO LIMITADA**”.
- 2.- **EL PRECIO** del contrato; será por un monto total de \$55.575.000 (cincuenta y cinco millones quinientos setenta y cinco mil pesos) para el año 2017 y de 49.075.000 (cuarenta y nueve millones setenta y cinco mil pesos) para el año 2018, ambos IVA incluido.
- 3.- **UNIDAD TÉCNICA DEL CONTRATO**; Se designa al Departamento de Comunicaciones.
- 4.- **PLAZO** del contrato será de 24 meses, contados desde el 1° (primero) de febrero de 2017 hasta el 31 de enero del año 2019.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria ítem: 215.22.07.002.005; Centro de Costo: 01.04.01.01, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH

MODIFICACIÓN CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y
DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL DE RECOLETA" ID: 2373-39-LQ16

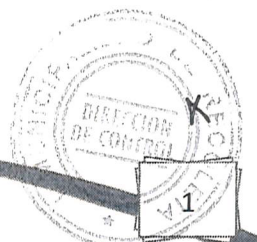
"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

Y

"SOCIEDAD PERIODÍSTICA EL CIUDADANO LIMITADA"

En Recoleta, a **31 OCT. 2017**, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.u.t. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, [REDACTED] Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, Región Metropolitana, cuya representación consta en la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, en adelante: "La Municipalidad", y la empresa "SOCIEDAD PERIODÍSTICA EL CIUDADANO LIMITADA.", R.U.T. N° 76.080.231-K, representada por don Bruno Wadir Sommer Catalán, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] periodista, ambos con domicilio en calle Loreto N°260, comuna de Recoleta, Santiago, correo electrónico CONTACTO@ELCIUDADANO.CL, cuya representación consta en inscripción de fojas 20126 número 13643 del Registro de Comercio de Santiago del año 2010, anotada al margen de la inscripción social de fojas 50220 N°34821, del Registro de Comercio de Santiago del año 2009, en adelante: "La Adjudicataria" o "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Decreto Exento N°2606 de fecha 13 de septiembre de 2016, se aprobaron las bases de la licitación pública "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL DE RECOLETA", publicándose



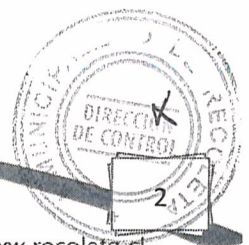
1250675

la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-39-LQ16. Por Decreto Exento N° 74 de fecha 10 de enero de 2017, se modificó el Decreto Exento N°2606, de 13 de septiembre de 2016, en cuanto a la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta. El Informe de Adjudicación, emitido en el mes de enero de 2017, por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 5, a adjudicar la licitación al proponente, **SOCIEDAD PERIODÍSTICA EL CIUDADANO**, R.U.T. N°76.080.231-K, por los precios unitarios, con IVA incluido, de acuerdo a Oferta Principal Bío Bío o Hybrite o LWC (Ligth Weigth Coated, de \$143.-, conforme a la pauta de evaluación establecida en las bases de licitación, y en mérito de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por el único oferente. El Acuerdo N°04 de fecha 17 de enero de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba adjudicar la propuesta pública a la "SOCIEDAD PERIODÍSTICA EL CIUDADANO LTDA.", Rut N° 76.080.231-K, domiciliada en Loreto N°260, comuna de Recoleta, precio unitario ejemplar \$143 IVA incluido, por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo. El Decreto Exento N° 170 de fecha 24 de enero de 2017, que promulga el Acuerdo N°04 de fecha 17 de enero de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria". Por Decreto Exento N° 557 de fecha 24 de febrero de 2017, se aprobó el contrato de licitación pública celebrado por las partes con fecha 31 de enero de 2017.

SEGUNDO: FUNDAMENTOS DE LA MODIFICACIÓN.

1.- El Memorándum N°66 de fecha 29 de junio de 2017 del Coordinador de Comunicaciones, por el cual solicita a la Directora de Asesoría Jurídica, y según punto 6.3 de las Bases Administrativas que regularon la licitación, la disminución del contrato en un 30% del total del monto vigente, consistente en rebajar la suma de \$22.425.000.- (veintidós millones cuatrocientos veinticinco mil pesos) el año 2017; y la misma cantidad en el año 2018.

2.- Lo dispuesto en el numeral 6.3 de las Bases Administrativas de la licitación pública "SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL DE RECOLETA "ID: 2373-39-LQ16", que faculta el aumento o disminución del contrato con un tope del 30% del monto vigente.



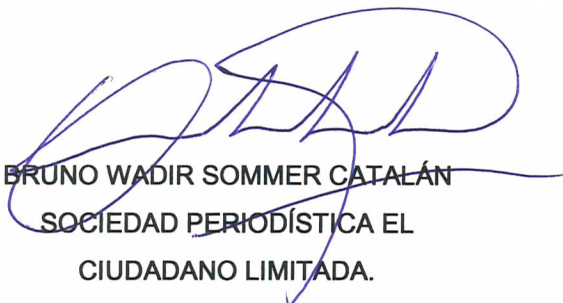
TERCERO: OBJETO.- Por el presente instrumento, las partes modifican el contrato que las rige, en el sentido de disminuir el monto vigente del contrato en un 30%, rebaja que se concretará en la suma de \$22.425.000.- (veintidós millones cuatrocientos veinticinco mil pesos) el año 2017; y la misma cantidad en el año 2018, por lo que el total a disminuir asciende a \$44.850.000.- (cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos), en ambos casos IVA incluido.

CUARTO: CONTRATO ORIGINAL.- Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo.

QUINTO: GARANTIA.- Previo a la firma de esta modificación, el contratista debe hacer entrega de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, actualizada en proporción a la disminución del monto del contrato, manteniendo la vigencia de la misma, por todo el tiempo de duración que resta al contrato, aumentado en 90 días corridos.

SEXTO: DECRETO DE PROMULGACION. Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

SÉPTIMO: COPIAS.- Este instrumento se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria."



BRUNO WADIR SOMMER CATALÁN
SOCIEDAD PERIODÍSTICA EL
CIUDADANO LIMITADA.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

JJG/MRH